

TÉRMINOS DEL SERVICIO



La empresa a la que se adhieren los presentes términos y condiciones corresponde a **“PROFE RODRIGO CAMPOS SpA”**, RUT 78.335.536-1, domiciliada en calle El Roble número seiscientos sesenta, Recoleta, Región Metropolitana, representada legalmente por don SANTIAGO LEONARDO RIVAS MONTENEGRO, cédula de identidad número ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil cincuenta y siete guion K, chileno, soltero, factor de comercio, domiciliado para estos efectos en Avenida Hipódromo Chile número mil seiscientos ocho, departamento mil ciento cuarenta y tres, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

I. Aspectos generales

El acceso y uso de este sitio web se rige a los términos y condiciones descritos a continuación, así como por la legislación que le fuere aplicable en la República de Chile y, en silencio de aquéllos o de ésta, por los estándares generalmente aceptados por el comercio electrónico. En consecuencia, todas las visitas y todas las compras y ventas que se realizaren en este sitio, como asimismo sus efectos jurídicos, quedaran regido por estas reglas y sometidas a la legislación y a los estándares señalados.

Los términos y condiciones aquí descritos se entenderán formar parte de todos los actos y contratos (compras y ventas) que se ejecuten o celebren mediante los sistemas de oferta y comercialización comprendidos en este sitio web entre los usuarios de este sitio, en adelante indistintamente también como el/los “Usuario/s”, el/los “Consumidor/es” o el/los “Cliente/s”, y “Profe Rodrigo Campos SpA”, en adelante, la “Empresa”, la cual es titular y administradora del sitio web www.proferodrigocampos.cl en adelante, el “sitio”.

Será requisito esencial para comprar en el Sitio la aceptación de los presentes Términos y Condiciones. Al aceptarlos, los usuarios declaran haberse informado de manera clara,

comprensible e inequívoca de su contenido, y que han tenido la posibilidad de almacenarlos e imprimirlos.

Para todos los efectos legales y, con el propósito que los usuarios del Sitio pueden comunicarse con la empresa, se designa como representante legal a don Santiago Rivas Montenegro, correo electrónico de contacto: contacto@proferodrigocampos.cl.

II. Procedimiento para hacer uso del sitio web

La empresa informará, de manera clara y accesible, los pasos que el Cliente debe seguir para adquirir los productos ofrecidos por el Sitio, y le informará vía correo electrónico una vez que sea recibida la solicitud de compra del producto. Esta solicitud pasará por un proceso de validación de datos del Cliente, de recolección de los productos del pedido en base al stock disponible y, finalmente, se cerrará la venta emitiéndose el documento correspondiente, el cual será enviado al Cliente. El sólo hecho que el Usuario siga los pasos que para tales efectos se indican en este sitio para efectuar una compra, equivale a aceptar que la Empresa ha dado cumplimiento efectivo a las condiciones contenidas en esta cláusula. Indicará, además, su dirección de correo postal o electrónico y los medios técnicos a disposición del Consumidor para identificar y corregir errores en el envío o en sus datos personales.

III. Derechos de los Usuarios de este sitio.

Los Usuarios gozarán de todos los derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de protección al consumidor en Chile, y además los que se le otorgan en estos términos y condiciones. La sola visita de este sitio en el cual se ofrecen determinados bienes no impone a los Usuarios obligación alguna, a menos que haya aceptado en forma inequívoca las condiciones ofrecidas por la Empresa, en la forma indicada en estos términos y condiciones.

IV. Protección de datos personales.

Los datos personales que entreguen los usuarios solo podrán ser utilizados por la empresa para perfeccionar contratos de venta, recibir pagos y mejorar la labor de información y



comercialización de los productos y servicios con los usuarios, y no podrán ser entregados a terceros no relacionados con la empresa. El usuario podrá ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos en conformidad de la ley.

V. Cambio y devolución de productos.

Los productos digitales no tienen cambio ni devolución.

VI. Derecho de retracto.

En las ventas celebradas por medio de este sitio el consumidor no podrá retractarse del contrato celebrado.

VII. Obligaciones especiales de la empresa.

En las ventas efectuadas en este sitio, la empresa informara su dirección de correo electrónico y los medios técnicos a disposición del usuario para identificar y corregir errores en él envió o en sus datos; y, si el documento electrónico en que se formalice el contrato fuera archivado, será accesible al consumidor. Estas obligaciones se entenderán cumplidas por el hecho de seguir el usuario los pasos que se indican en el sitio para hacer una compra determinada.

VIII. Medios de pago que se podrán utilizar en este sitio.

A menos que se señale una forma diferente para casos u ofertas específicos, los productos ofrecidos en este sitio solo podrán ser pagados con:

1. Tarjetas de crédito bancarias habilitadas para consumir, emitidas en Chile. El uso de las referidas tarjetas se sujetará a lo establecido en estos Términos y Condiciones y en relación con su emisor, a lo pactado en los respectivos Contratos de Apertura y Reglamento de Uso. En caso de contradicción, predominará lo expresado en ese último instrumento;
2. Tarjetas Redcompra habilitadas para consumir, emitidas en Chile. El uso de las referidas tarjetas se sujetará a lo establecido en estos Términos y Condiciones y





en relación con su emisor, a lo pactado en los respectivos Contratos de Apertura y Reglamento de Uso. En caso de contradicción, predominará lo expresado en ese último instrumento;

3. Tarjetas de débito bancarias habilitadas para consumir, emitidas en Chile. El uso de las referidas tarjetas se sujetará a lo establecido en estos Términos y Condiciones y en relación con su emisor, a lo pactado en los respectivos Contratos de Apertura y Reglamento de Uso. En caso de contradicción, predominará lo expresado en ese último instrumento; A mayor abundamiento, tratándose de tarjetas de crédito y débito bancarias aceptadas en este sitio, los aspectos relativos a éstas, tales como la fecha de emisión, caducidad, cupo, bloqueos, etc., se regirán por el respectivo Contrato de Apertura y Reglamento de Uso, de tal forma que la Empresa no tendrá responsabilidad en cualquiera de los aspectos señalados. El sitio podrá indicar determinadas condiciones de compra según el medio de pago que se utilice por el usuario.
4. Transferencia electrónica a la cuenta corriente informada por la Empresa al Usuario en el acto de confirmación de la transacción a efectuarse entre dichas partes, cuando se hubieren cumplido los requisitos señalados en la cláusula X, más adelante.

IX. Validación de datos para compras.

Por políticas de seguridad, ante cualquier irregularidad en las transacciones efectuadas por los Usuarios a través de este sitio, la Empresa podrá contactar a los Clientes vía telefónica o por correo electrónico, a fin de corroborar sus datos e intentar evitar posibles fraudes. En caso de no poder establecer el contacto con los Clientes en un plazo de veinticuatro horas luego de efectuada la compra en este sitio, la orden de compra será rechazada.

X. Formación del consentimiento en los contratos celebrados en el sitio.

En este sitio la Empresa ofrecerá a los Usuarios determinados bienes, que podrán ser aceptados por aquéllos por vía electrónica, con los mecanismos que el mismo sitio ofrece



para ello. La aceptación de oferta por parte del Usuario será vinculante para la Empresa siempre que ésta confirme la transacción, para lo cual verificará:

1. Que, en el momento de la aceptación de oferta, dispone de las especies en stock;
2. Que los datos registrados por el Cliente en el sitio coinciden con los proporcionados al efectuar su aceptación;
3. Que se valide y acepte el medio de pago ofrecido por el Usuario.

XI. Propiedad Intelectual e Industrial.

Los textos, imágenes, logos, signos distintivos, sonidos, animaciones, videos, códigos fuente y resto de contenidos incluidos en este sitio son propiedad de la Empresa, o ésta dispone, en su caso, del derecho de reproducción de los mismos y, en tal sentido, constituyen bienes protegidos por la legislación de propiedad intelectual e industrial vigente y aplicable. Los STICKERS que se publicitan y venden en este Sitio son Productos Digitales los cuales se envían por medio de Mail, WhatsApp o cualquier otro medio digital, en ningún caso tratándose de un producto físico. Cualquier transmisión, distribución, reproducción o almacenamiento, total o parcial, de los contenidos almacenados en este sitio, queda prohibido salvo previo y expreso consentimiento del titular de los mismos. No obstante, los Usuarios podrán llevar a cabo la reproducción o almacenamiento de los contenidos del sitio para su exclusivo uso personal, quedando expresa y terminantemente prohibida la reproducción de elementos o contenidos del sitio, realizados con ánimo de lucro o fines comerciales.

XII. Jurisdicción y competencia y legislación aplicable.

Toda controversia surgida entre los Usuarios y la Empresa en relación con la interpretación y cumplimiento de los presentes términos y condiciones generales, y a las compras y ventas que dichas partes celebren en virtud de aquéllos, será sometida y resuelta por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago, a cuya jurisdicción y

competencia los Usuarios y la Empresa se someten expresamente. Asimismo, para todos los efectos legales que fueren procedentes, estos términos y condiciones se regirán por las leyes de la República de Chile que le fueren aplicables en cada caso determinado.



BASES, REQUISITOS Y CONDICIONES CONCURSO

“HYUNDAI TUCSON 2026”

En Santiago de Chile, a **01 de abril de 2026**, comparece **PROFE RODRIGO CAMPOS SpA**, Rol Único Tributario número **78.335.536-1**, domiciliada en calle El Roble número seiscientos sesenta, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, representada legalmente por **don SANTIAGO LEONARDO RIVAS MONTENEGRO**, cédula de identidad número ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil cincuenta y siete guion K, chileno, soltero, factor de comercio, domiciliado para estos efectos en Avenida Hipódromo Chile número mil seiscientos ocho, departamento mil ciento cuarenta y tres, comuna de Independencia, Región Metropolitana, quien acredita su personería conforme a derecho, en adelante indistintamente **“El Promotor”** o **“El Organizador”**, quien viene en establecer formalmente las siguientes Bases, Requisitos y Condiciones conforme a las cuales se regirá el concurso denominado **“HYUNDAI TUCSON 2026”**, las que se dejan expresamente destinadas a su protocolización ante notario público, se faculta al portador, efectuar esta diligencia, bajo las cláusulas que se indican a continuación:

PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO. El presente instrumento tiene por objeto regular íntegramente las condiciones de participación, desarrollo, sorteo y adjudicación del concurso denominado **“HYUNDAI TUCSON 2026”**, dirigido a toda persona natural interesada en participar mediante la adquisición de uno o más **STICKERS**, conforme a las reglas que se establecen en las presentes bases.

SEGUNDO: DEFINICIONES. Para los efectos de estas bases, se entenderá por:

a) **PARTICIPANTE:** Toda persona natural, chilena o extranjera, con cédula de identidad vigente, que adquiera uno o más **STICKERS** para participar en el concurso.



b) **GANADOR:** Aquel participante que resulte favorecido mediante el sistema aleatorio de elección descrito en estas bases, adquiriendo el derecho al premio correspondiente.

c) **SISTEMA ALEATORIO DE ELECCIÓN:** Sistema digital que asegura una elección imparcial, transparente y aleatoria del o los ganadores, mediante la asignación de un número de serie único a cada STICKER adquirido.

d) **PROMOTOR U ORGANIZADOR:** La persona jurídica encargada de dirigir, administrar y ejecutar el concurso, el sorteo y la entrega de los premios.

e) **PROPIETARIO:** Persona que al momento del sorteo acredite la calidad de dueño del vehículo objeto del concurso, mediante certificado de anotaciones vigentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TERCERO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR. Podrán participar todas las personas naturales que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

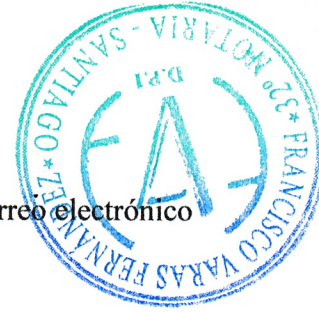
a) Tener cédula de identidad vigente.

b) Haber adquirido uno o más STICKERS a través del sitio web www.proferodrigocampos.cl.

c) No encontrarse afectos a las inhabilidades establecidas en la cláusula octava de estas bases.

CUARTO: TITULARIDAD DEL STICKER. El STICKER y su correspondiente comprobante de pago constituyen conjuntamente un **título nominativo**, el cual solo se podrá hacer valer por la persona a cuyo nombre figure registrada la compra del STICKER, su mandatario debidamente acreditado o sus herederos. La exhibición de ambos comprobantes será requisito indispensable para exigir la adjudicación del premio.

QUINTO: PLAZO PARA HACER VALER EL STICKER GANADOR. El ganador dispondrá de un plazo de **treinta días corridos**, contado desde la publicación oficial del resultado del sorteo en las redes sociales del Organizador, para hacer efectivo el premio,



sin perjuicio de la notificación adicional que el Organizador realice por correo electrónico o contacto telefónico.

SEXTO: PREMIOS. El concurso contempla los siguientes premios:

1. **UN PREMIO PRINCIPAL**, consistente en un vehículo marca **HYUNDAI**, modelo **TUCSON**, transmisión **AUTOMÁTICA**, versión **AT PLUS FL MOTOR 2.0**, año **2026**, avaluado en la suma de **\$25.000.000 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS)**, o bien dicha suma de dinero, a elección del ganador.
2. **DIEZ PREMIOS SECUNDARIOS**, consistentes cada uno en la suma de **\$100.000 (CIEN MIL PESOS)**.

El vehículo será entregado **libre de prohibiciones, gravámenes y multas**, con permiso de circulación y seguro obligatorio vigente al año 2026. Todos los gastos asociados a la transferencia del vehículo serán de cargo exclusivo del Organizador. La entrega del vehículo ya individualizado considerará el pago del Impuesto Verde, conforme a la normativa vigente y, en particular, a lo dispuesto en la Ley N° 20.780, en caso de resultar aplicable.

El organizador asumirá el pago de dicho impuesto hasta el monto que corresponda conforme a la ley al momento de la adquisición efectiva del vehículo.

La entrega material del vehículo se realizará en la ciudad de Santiago, dentro del plazo de **treinta días corridos** contados desde la realización del sorteo. En caso de que el ganador no resida en la Región Metropolitana y/o se encuentre a más de 500 kilómetros de distancia, se le costeará el gasto en traslado hasta la ciudad de Santiago con el único objeto de reclamar el premio. Si el ganador reside en el extranjero (fuera de Chile) se hará acreedor del valor del premio adjudicado equivalente en dólares.

SÉPTIMO: CONDICIONES DE LA RIFA Y DEL SORTEO.



a) Cada STICKER tendrá un valor de **mil pesos (\$1.000)**, o bien seis STICKERS por **cinco mil pesos (\$5.000)**, o bien trece STICKERS por diez mil pesos (\$10.000) durante el período comprendido desde el **02 de abril de 2026 a las 00:00 horas hasta el 02 de mayo de 2026, a las 23:59 horas.**

b) El número total de STICKERS destinados a la venta será de un millón quinientos mil **(1.500.000)** STICKERS, con un mínimo de venta de cien mil STICKERS (100.000) para proceder con el concurso.


c) En caso de fuerza mayor o caso fortuito, el Organizador podrá poner término anticipado al concurso, debiendo informar dicha circunstancia en el sitio web correspondiente y devolver el **cien por ciento (100%)** de lo pagado dentro del plazo de treinta días corridos.

d) El sorteo del premio principal se realizará ante el Notario Público de Santiago con asiento en la comuna de Lo Prado, don Rodrigo Esteban Aravena Gajardo o ante quien lo reemplace o supla, mediante sorteo en base a una tómbola DIGITAL, que se realizará el día **03 de mayo de 2026, a las 18:00 horas, en las dependencias de la ESCUELA DE CONDUCTORES RCH, ubicadas en Avenida Neptuno N°814 C, segundo piso, de la comuna de Lo Prado, Santiago, Región Metropolitana**, pudiendo ser transmitido por cualquier medio audiovisual idóneo.

Los premios secundarios serán adjudicados mediante mecanismos electrónicos, garantizando transparencia y trazabilidad del proceso de sorteo.

e) Del acto del sorteo se levantará **acta formal**, firmada por el Notario Público ya señalado, quien certificará bajo declaración jurada la regularidad y veracidad del procedimiento.

f) Plazo y devolución: En caso de que el sorteo no se realice dentro del plazo máximo de dos meses contados desde la fecha establecida, los participantes tendrán derecho a la devolución íntegra del dinero aportado o bien podrán optar por mantener dicho monto para el sorteo siguiente según lo que los participantes estimen conveniente.



g) En la eventualidad que al día 02 de mayo de 2026, a las 23:59 horas no se cumpliera el mínimo de la venta de stickers, esto es la cantidad de 100.000 (cien mil), **el plazo de adquisición de stickers se prorrogará hasta el día 02 de junio de 2026 a las 23:59 horas, y el sorteo se efectuará día 03 de junio de 2026, a las 18:00 horas, en las dependencias de la ESCUELA DE CONDUCTORES RCH, ubicadas en Avenida Neptuno N°814 C, segundo piso, de la comuna de Lo Prado, Santiago, Región Metropolitana, pudiendo ser transmitido por cualquier medio audiovisual idóneo.**

OCTAVO: EXCLUSIONES E INHABILIDADES. Quedan excluidos de participar en el concurso el Organizador y sus parientes hasta el **tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad**, inclusive. En caso de infracción, el sorteo podrá ser anulado, procediéndose a realizar uno nuevo dentro del plazo de treinta días corridos.

NOVENO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES. El Organizador podrá aclarar, rectificar o enmendar las presentes bases, incluso una vez iniciado el concurso, debiendo publicar dichas modificaciones junto con las bases originales en el sitio web que promociona el concurso.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La sola adquisición de uno o más STICKERS importa la aceptación expresa, íntegra e irrevocable de las presentes bases y condiciones. Los STICKERS corresponden a **productos digitales**, enviados por medios electrónicos, no constituyendo en ningún caso productos físicos.

DÉCIMO PRIMERO: LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las presentes bases se regirán por las leyes de la República de Chile, y toda controversia será sometida a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago.

La personería de don SANTIAGO LEONARDO RIVAS MONTENEGRO por PROFE RODRIGO CAMPOS SpA, consta de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, con esta fecha, CVE CRZIsLOzAqj4, la cual no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.



SANTIAGO LEONARDO RIVAS MONTENEGRO

C.I.N° 8.548.057-K

pp. PROFE RODRIGO CAMPOS SpA

RUT 78.335.536-1

Autorizo la(las) firma(s)
de (los) compareciente(s)



1f